

REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA QUE EL USUARIO PUEDA CONTRATAR EL SEGURO DIRECTAMENTE O A TRAVES DE UN CORREDOR DE SEGUROS

El cliente tiene la potestad de contratar los seguros de manera directa o indirectamente, es decir a través de una entidad financiera o con un Bróker de Seguros.

Contratación de póliza de través de la CMAC ICA

Al contratar una póliza de seguros a través de las entidades financieras, éstas ya cuentan con pólizas globales, donde existen coberturas pre- establecido, y cuya prima esta función de la siniestralidad y número de clientes.

Es por ello que encontramos los Microseguros a un costo menor al que puedan ofrecer las aseguradoras de manera independiente.

En el caso de que el cliente quiere adquirir una póliza de accidentes personales a través de un Asesor de Seguros, el precio no será igual al que le ofrecen las entidades financieras, se deberá evaluar el riesgo de manera individual.

Endoso de póliza a favor de la CMAC ICA

En los casos de que el cliente presente su póliza contratada de manera independiente, ésta deberá ser endosada a favor de la CMAC ICA para su posterior revisión de nuestro asesor de seguros. Asimismo, el cliente se compromete a la renovación de la póliza dejada en garantía por el crédito otorgado.

El cliente puede elegir contratar por su cuenta una póliza con cobertura igual o mayor, en la Cía. Seguros que elija ya sea directamente o a través de un corredor de seguros, la cual deberá ser comunicado previo al desembolso del crédito; siempre que cumpla, con los siguientes requisitos:

- Copia de la póliza de seguro (cláusulas, detalle de coberturas, anexos).
- Copia de la factura cancelada. (En caso que la prima esté financiada, se aceptará copia de la factura de la cuota inicial y convenio de pago firmado por la aseguradora y el cliente).
- Original del endoso de cesión de derechos a favor de la Caja Ica debidamente firmado y sellado por el cliente y la aseguradora, por una cobertura mayor o igual al monto de su crédito.

Coberturas:

- El importe asegurable debe ser igual o mayor al Saldo Financiado.
- El plazo de vigencia debe ser igual o mayor al Plazo del Crédito.
- La póliza debe contar con Cobertura por Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente, ambas por Accidente o Enfermedad.